



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECI. IDO	
Hora _____	Fecha 19/10

DECRETO U. DE C. N° 92 265

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico, en sesión del 02.07.92; lo establecido en los artículos 33, inciso 3º, y 46, N° 3, de los estatutos de la Corporación; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de 11.06.90,

DECRETO:

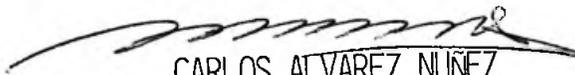
- 1º Constitúyese una Comisión Especial del Consejo Académico, de carácter permanente, que tendrá a su cargo estudiar e informar a dicho Cuerpo Colegiado las proposiciones de designación de Profesores Eméritos que formulen las Facultades;
- 2º Dicha Comisión estará integrada por el Sr. Vicerrector, que la presidirá; y los Sres. Decanos de las Facultades de Educación, Humanidades y Arte; Ciencias; Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales; y Farmacia;
- 3º La Comisión deberá además, preocuparse de estudiar y proponer al Consejo Académico las sugerencias y modificaciones, tanto de carácter sustantivo como reglamentario, que digan relación con el otorgamiento de grados y distinciones honoríficas por parte de la Universidad.

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de Facultades y Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Planificación e Informática; Escuela de Graduados; Bibliotecas; Asuntos Estudiantiles; y de Personal; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de septiembre de 1992.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL